MENSAJE DEL GOBERNADOR

DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON

CON MOTIVO DE LA INAUGURACION DE LA RESTAURACION

DE LA CASA DE LA MASACRE EN PONCE

22 DE MARZO DE 1992

PONCE, PUERTO RICO

FUNDACION BIBLIOTECA RHC

La Casa de la Masacre, como toda la obra patrimonial que estamos rescatando en la isla, habla de un pasado que los puertorriqueños no debemos olvidar. Esta Casa es, para los puertorriqueños, el testigo silente de un evento trágico; el registro histórico edificado de la Masacre que ocurrió aquí al inicio de la Semana Santa, un Domingo de Ramos, hace 55 años.

Recuperar el patrimonio es asegurar para la memoria colectiva el recuerdo de la historia, de los sucesos que nos han formado como pueblo y que perviven en lo edificado como señas de nuestra identidad. La entrega, la dedicación del arquitecto Pablo Ojeda Oneil a la magnífica restauración de esta casa que albergó para 1937 el Club Nacionalista -habla, claramente, que más allá de recuperar un edificio, se trata de recuperar un trozo de nuestra historia, vehículo crucial para el entendimiento de nuestro ser, de nuestra identidad.

Aquel Domingo de Ramos unos jóvenes miembros del Partido Nacionalista de Puerto Rico se disponían a llevar a cabo una parada cívica saliendo de esta cuadra de la calle Marina hacia la

plaza, promoviendo un mítin que habría de celebrarse para conmemorar la Abolición de la Esclavitud en Puerto Rico. Obtuvieron un permiso expedido por las autoridades municipales para llevar a cabo sus actos públicos ese domingo 21 de marzo de 1937.

Para aquel año ocupaba la gobernación un general retirado del ejército de los Estados Unidos, Blanton Winship.

El Gobernador Winship le ordenó al Jefe de la Policía Coronel Orbeta, que se trasladara a Ponce días antes del 21 de marzo, y que bajo ningún concepto permitiera la celebración de la Parada de los Nacionalistas.

El día antes de la parada el Jefe de la Policía de Ponce envió una comunicación a los líderes nacionalistas en la que les indicaba: "Deseo informarles que, de acuerdo con instrucciones recibidas de mis superiores, la Policía se opondrá a la celebración de estos actos y por la presente se los notifico en cumplimiento de mi deber."

El Alcalde José Tormos Diego revocó el permiso a insistencia del Coronel Orbeta, quien hablaba en todo momento a nombre del Gobernador Winship.

Para aquella época la Policía de Ponce constaba de 35 a 40 hombres. Con anterioridad al domingo 21 de marzo y en ese mismo día se trasladaron a Ponce entre 150 y 200 policías adicionales, todos armados con rifles, carabinas, subametralladoras, conocidas como "Thompson Guns," bombas lacrimógenas, revólveres, macanas y toda la parafernalia de la fuerza policial.

Los líderes Nacionalistas no renunciaron a su derecho a marchar por las calles de Ponce y dar el mítin en la plaza.

A eso de las tres de la tarde aproximadamente 60 Cadetes de la República, sin armas, comenzaron a formarse en una columna de tres en fondo. Al final estaba una agrupación de damas con el nombre de Cuerpo de Enfermeras y la banda compuesta de cuatro músicos.

Todas las calles alrededor de este preciso sitio, donde ocurren los lamentables hechos,

estaban ocupadas por la Policía, sin siquiera dejar una calle libre para escape o salida. Los cadetes Nacionalistas estaban totalmente rodeados y cubiertos en todos los ángulos y frentes por contingentes armados de la Policía.

Comienza la marcha, suena un disparo, se desata el fuego cruzado. Se tiñe de rojo esta calle Marina; caudalosa, la sangre de los jóvenes cadetes corre hacia los alcantarillados; mueren 19 personas, por lo menos 150 resultan heridas; dos policías pierden la vida; el terror y el pánico cunde por la ciudad.

Al día siguiente, antes de investigarse los sucesos, el Gobernador Winship hizo declaraciones a la prensa fijando en los Nacionalistas la responsabilidad por el tiroteo y por las muertes, ya que en el interior del Club de los Nacionalistas la Policía supuestamente había hallado, además de muertos y heridos, muchísimas armas y municiones. Terminó el Gobernador Winship sus declaraciones indicando que la única participación de la Policía en el lugar, fue poner el orden.

Un distinguido hijo de esta ciudad, el Lic. Rafael Pérez Marchand ocupaba la posición de Fiscal de Ponce. Rindió un Informe Preliminar al Procurador General, como se llamaba entonces el Secretario de Justicia, señalando que se proponía acusar a varios policías por asesinato, e investigar la conducta del Coronel Orbeta y de sus oficiales. El Fiscal Pérez Marchand fue inmediatamente citado a comparecer a las oficinas centrales del Departamento de Justicia ubicadas contiguas a la Fortaleza.

Allí le esperaban el Gobernador Winship y otros funcionarios. Inmediatamente el Gobernador Winship procedió a dictarle las siguientes órdenes: que se enmendara el informe que había rendido al Procurador General sobre la Masacre en los términos que el Procurador fijara; que se abstuviera de procesar a miembro alguno de la Policía sin su previa autorización; que se archivaran las cuatro acusaciones ya radicadas contra "su Policía," y a la vez radicara sendas acusaciones por asesinato,

contra los cadetes, que según él, "habían atacado a la Policía."

Cuando el Fiscal Pérez Marchand se negó a cumplir tales órdenes, el Gobernador Winship le advirtió que "él no aceptaba réplicas," y volviendo bruscamente la espalda regresó a Fortaleza.

El 19 de mayo de 1937 el Lic. Pérez Marchand renunció a su posición de Fiscal del Distrito de Ponce, por preferir "caer del lado de la libertad de la Constitución y por lo que le dictaba su conciencia."

Su renuncia fue aceptada de inmediato, y se envió a Ponce al Fiscal Romaní con órdenes de solicitar el archivo, por falta de prueba, de las cuatro acusaciones que Pérez Marchand había radicado contra miembros de la Policía por el delito de asesinato. Días después de su regreso a San Juan, y archivadas las acusaciones contra los policías, el Fiscal Romaní fue ascendido a Juez de Distrito--equivalente hoy a Juez Superior.

Inmediatamente después se procedió a radicar sendas acusaciones por el asesinato del Policía

Loyola contra 23 Nacionalistas, los mismos a que Pérez Marchand se había negado a acusar.

En el juicio por jurado de los Nacionalistas, que duró 93 días, todos fueron exonerados. La acusación fue sostenida por el fiscal Francisco García Quiñones. Atendieron la defensa de los Nacionalistas, entre otros, pero muy principalmente, los licenciados Ernesto Ramos Antonini y Víctor Gutiérrez Franki, quienes probaron más allá de toda duda razonable: que el Policía Loyola murió a consecuencia de disparos de sus propios compañeros de la Policía; y que el primer y todos los disparos fueron hechos por la Policía.

Posteriormente el Fiscal Rodríguez Serra radicó una acusación por asesinato contra un policía; esa acusación nunca fue llevada a juicio.

Ante la clara insistencia del Gobernador y las autoridades de encubrir los hechos se recurrió a la Unión Americana de Libertades Civiles de los Estados Unidos para que realizara una investigación independiente, la cual fue presidida por Arthur

Garfield Hays. El "Informe Hays" concluyó que el Coronel Orbeta, Jefe Insular de la Policía y el Capitán Blanco, Jefe de la Policía en Ponce fueron responsables directamente de la Masacre de Ponce.

Según prueba recopilada en informes de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico y por relatos de Vicente Géigel Polanco la práctica de confeccionar listas de individuos por razón de su ideología política se originó durante este siglo bajo el Gobernador Winship. Por otro lado, según consta en documentos históricos, ya para el 1936 el Negociado Federal de Investigaciones (FBI) había hecho una radiografía de la organización nacionalista en Puerto Rico. En estas circunstancias se crea dentro de la Policía de Puerto Rico un grupo especializado de agentes que concentraría sus tareas en la vigilancia y persecución del nacionalismo. La práctica del gobierno de mantener listas, ficheros y expendientes de ciudadanos por razón de su ideología política continuó por muchos años. A raíz del informe de la Comisión de Derechos Civiles

de 1959 la ciudadanía comienza a tomar conciencia de esta situación.

Llega el año de 1978. En horas de la mañana del 25 de julio llegan a esta ciudad Arnaldo Darío Rosado y Carlos Soto Arriví; vienen acompañados de Alejandro González Malavé. González Malavé trabaja para la misma Oficina de Inteligencia organizada en la Policía bajo el Gobernador Winship. La misión consiste en llevar a estos dos jóvenes independentistas al Cerro Maravilla donde esperaba todo un bien montado y armado operativo policiaco para matarles.

Cuarenta y un años después todavía prevalecía en el Gobierno de Puerto Rico un estado de guerra contra el separatismo. Todavía se pensaba que las autoridades podían actuar por encima de la ley.

Hay un gran paralelismo entre los sucesos ocurridos en el '37 y los que ocurren en el Cerro que divisamos desde esta ciudad en el '78.

*En ambos casos se creó un clima previo de amenaza de terrorismo que planteó la necesidad de una reacción por la Policía.

*En ambos casos se trató de brutalidad policiaca y el peor atropello posible a los derechos civiles: la privación del derecho a la vida.

*En ambos casos las acciones por la Policía estuvieron dirigidas contra miembros de la ideología independentista.

*En ambos casos la Policía sirvió como instrumento político de persecución ideológica.

*En ambos casos la Policía estuvo armada en exceso con relación a la tarea asignada, el objetivo señalado y a quienes se enfrentaron.

*En ambos casos la situación estaba bajo el control total de la Policía.

*En ambos casos el Gobernador de turno, sin investigación previa, reaccionó a favor de los policías involucrados aduciendo que mataron en defensa propia; y en contra de las víctimas a quienes se calificó de terroristas.

*En ambos casos el gobierno se investigó a sí mismo; y se declaró exonerado de culpa.

*En ambos casos se encubrió la verdadera relación de los hechos.

*En ambos casos investigaciones independientes realizadas posteriormente señalaron las tergiversaciones de los hechos por funcionarios gubernamentales.

*En ambos casos sectores de nuestra prensa responsable se destacaron en el rol de investigadores de la verdad de los hechos.

*En ambos casos la credibilidad del Titular del Departamento de Justicia quedó en entredicho por suscribir investigaciones de los hechos que luego fueron impugnadas.

*En ambos casos hubo fiscales del Departamento de Justicia que incurrieron en conducta profesional impropia.

*En ambos casos se trató de un claro abuso de poder con el propósito de atemorizar a los que sostienen posiciones ideológicas contrarias al gobierno de turno.

Desde que ocupaba el cargo de Secretario de Justicia me había percatado de muchas fallas en los

procedimientos para recopilar información seguidos por la Oficina de Inteligencia de la Policía. En aquel tiempo trabajé con el entonces Superintendente de la Policía para mejorar los mismos por instrucciones del Gobernador Sánchez Vilella, cuyo padre fue testigo de los hechos ocurridos en esta calle. Durante mi primera incumbencia como Gobernador promoví la creación de la División de Investigaciones Especiales en el Departamento de Justicia que tenía entre otros propósitos el de profesionalizar la recopilación de este tipo de información sobre actividades subversivas y de poner los procedimientos bajo la supervisión de abogados.

Al iniciar mi segundo término en 1985 le di renovada atención a este asunto. En octubre de 1985 contraté al distinguido constitucionalista Samuel Dash que había asistido al Senado en la investigación de Maravilla para examinar el problema de las carpetas que mantenía la Oficina de Inteligencia de la Policía y para diseñar un procedimiento dirigido a erradicar la práctica

ilegal de recopilar información por razones políticas.

El 21 de julio de 1987 emití una Orden Ejecutiva disponiendo cambios en la organización y los procedimientos de las Oficinas de Inteligencia y Seguridad Interna de la Policía y del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia. Los cambios iban dirigidos a que en las actividades para recopilar información con el objeto de proteger la seguridad de las personas y del Estado, se respetasen los derechos civiles y en particular el derecho a la privacidad de todos los ciudadanos. La orden también iba dirigida a resolver el problema existente de información ilegalmente acumulada en carpetas o expedientes sobre ciudadanos a lo largo de varias décadas.

Coetáneamente con la aprobación de la Orden Ejecutiva se radicó un pleito en los tribunales sobre la ilegalidad de la práctica del Estado de mantener carpetas y expedientes a personas por razones ideológicas.

Mi posición ha sido siempre que esta práctica es inconstitucional, y así la hice constar desde el inicio del pleito. Mi posición también ha sido que estas carpetas deben entregarse todas, con la única excepción de aquellos casos en que haya evidencia real, creíble --no rumores o especulaciones-- de que las personas están realmente involucradas en actividades delictivas.

Aunque en la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial compartimos el mismo principio de protección constitucional y de devolución de los expedientes, quedan por dilucidar ante el Tribunal Supremo planteamientos sobre confidencialidad.

El respeto a los derechos civiles es esencial para la convivencia ideólogica armoniosa en nuestro sistema democrático. Esencial para el clima de tolerancia, respeto, tranquilidad y sosiego que debe prevalecer en nuestra tierra. Cualquier práctica de abrir expedientes a personas por razón de su ideología es ilegal; es inconstitucional.

He puesto todo mi empeño desde 1985 al presente de resolver no sólo el problema de las

violaciones pasadas y acabar con el sistema de espionaje político; sino de erradicar esas prácticas antidemocráticas en el futuro de nuestro pueblo. He puesto todo mi empeño en que Puerto Rico viva un clima de tolerancia y de respeto a las opiniones ajenas; de defensa de los derechos fundamentales consignados en nuestra Carta Constitucional.

Durante estos siete años no hemos vivido ningún incidente violento causado por la Policía por razones políticas. Ni macaneos en la Universidad de Puerto Rico, ni desalojos a tiros como el de Villa Sin Miedo. Tampoco ha habido terrorismo.

Lo que ha habido es respeto, consideración, tolerancia de opiniones ajenas. Así hemos forjado una sana convivencia por lo menos en lo político y lo ideológico.

Ese clima que propicia la sana convivencia nace del principio que hace más de cien años enunciara aquel excelso espíritu mexicano, Benito Juárez: el respeto al derecho ajeno es la paz.

Crecí en un hogar donde reinaba ese principio. De padre estadista y madre independentista no escuché en mi hogar jamás recriminación política alguna, ni entre mis padres ni hacia mi, cuando formé mis ideas políticas.

Recuerdo de niño cuando venía a traer mandados de mi madre a esta casa, a la zapatería que en el primer piso y en el costado de la calle Aurora tenía Casimiro Berenguer, entonces Presidente del PIP en Ponce, antes connotado líder Nacionalista que hoy nos honra con su presencia.

Recuerdo también el gran retrato que tenía mi padre de Don Rafael Martínez Nadal en su oficina de abogado en la calle Sol y del gran respeto que mi padre confería a su memoria.

Viví las diferencias ideológicas en el seno de mi propia familia y también viví el respeto y la tolerancia.

De esas raíces profundas en mi espíritu nace mi convicción, de que aún con nuestras diferencias, los puertorriqueños podemos convivir en paz, y mi

determinación de luchar por esta convivencia sana y democrática hasta el fin de mis días.

Que esta casa que tan amorosamente hemos restaurado bajo la dirección de Pablo Ojeda Oneil sea testimonio de que la sangre que regó estas calles no se virtió en vano; que los puertorriqueños rechazamos desde lo más profundo de nuestros corazones el atropello, la violencia, la represión como estilo de gobierno; y que amamos el respeto a la libertad del pensamiento y de la voluntad como determinante de nuestra vida en sociedad y de nuestro destino final.

Al despedirnos de aquí en el día de hoy, al regresar a nuestros hogares en esta ciudad o en otras partes de Puerto Rico llevemos grabadas en nuestra memoria los hechos que aquí ocurrieron, y los que acontecieron en la montaña que silenciosamente nos contempla; y en nuestra voluntad firme las palabras inscritas en el monumento a las víctimas del Holocausto en el Campamento de Dachau, a las afueras de Munich ¡NUNCA JAMAS!